

CONVOCATORIA PÚBLICA

ELF No. 144-93248/2025

(2da CONVOCATORIA)

“SERVICIO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA SUBESTACION TIQUIPAYA”

Publicación: Domingo 14 de septiembre de 2025

Periódico: Los Tiempos

Espacio: 9



CONVOCATORIA PÚBLICA

ELF No. 144-93248/2025 (2da. Convocatoria)

Servicio de Construcción de Pavimento Rígido y Obras Complementarias para Subestación Tiquipaya

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la **Servicio de Construcción de Pavimento Rígido y Obras Complementarias para Subestación Tiquipaya** de acuerdo al siguiente detalle:

REQ.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA S/E TIQUIPAYA	Global	1

Los proponentes interesados deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones, presentando para ello una fotocopia del NIT y fotocopia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa, del **17 al 25 de septiembre de 2025**, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0686 - Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

De Lunes a Viernes

- De 09:00 a 15:30

O vía correo electrónico adjuntando copia del NIT, copia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección licitaciones@elfec.bo con asunto **ELF No. 144-93248/2025 (2da. Convocatoria) “Servicio de Construcción de Pavimento Rígido y Obras Complementarias para Subestación Tiquipaya”** hasta la fecha y hora indicada.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo **ELF No. 144-93248/2025 (2da. Convocatoria) “Servicio de Construcción de Pavimento Rígido y Obras Complementarias para Subestación Tiquipaya”** en Secretaría del Departamento Administrativo hasta horas 11:00 del día lunes 29 de septiembre de 2025.

Cochabamba, septiembre de 2025

“EMPRESA SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)”

v-001/14